

SANTA CRUZ, 13 de Julio de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones..
- 2.- Decreto exento N° 82, del 18 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- El Decreto Exento N° 1017 de fecha 10 de Abril del 2018, que llama a Propuesta Pública, Decreto exento N° 1488 de fecha 25 de Mayo, que declara desierta.
- 4.- El Decreto Exento N° 1615 de fecha 04 de Junio del 2018, que llama a Propuesta Pública, Decreto exento N° 1878 de fecha 25 de Junio, que declara desierta.
- 5.- El Decreto Exento N° 1879 de fecha 25 de Junio del 2018, que llama a Propuesta Privada.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-46-E218**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir servicios de transporte para traslado de funcionarios del equipo del Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió una oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación privada **N° 3864-46-E218**, a las siguientes empresas: **MARIA BEATRIZ LOPEZ ALLENDE, RUT: 11.812.356-5**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |